



Sustanciación	Nº 1077
Radicado	05266 31 03 003 2022 00151 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S. A.
Demandado (s)	Deliquesos de Antioquia Transporte y Comercialización de Productos Alimenticios S. A. S. y Otro
Asunto (s)	Accede a lo solicitado, dispone librar oficio con destino a TransUnión Colombia (Antes CIFIN)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud contenida en memorial del 29 de noviembre de 2022, observa el Despacho que la misma es procedente, pues con ella se busca dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 del C. G. del P. Así las cosas, se ordena librar oficio con destino a TransUnion Colombia (antes CIFIN), para que informe el nombre de las entidades bancarias donde Deliquesos de Antioquia Transporte y Comercialización de Productos Alimenticios S. A. S., con NIT 901.070.835-0 e INCONSULTORES S. A. S., con NIT 901.174.332-5, registren cuentas corrientes o de ahorros a nivel nacional con sus respectivos números. Líbrese oficio comunicando tal decisión.

Por secretaría expídase oficio, el cual se dejará dentro del expediente digital para su revisión a disposición de la parte interesada, quien posteriormente se deberá dirigirse ante las instalaciones del Despacho para su expedición en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2022-00151

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aae337ffad42c1d0c4a6712f631a0c72f2b93603da3ca30b594597ee59446d9**

Documento generado en 01/12/2022 04:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>